



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL

Acta N° 14/2023

Día: 04/09/2023

--- En Bahía Blanca, a los **cuatro** días del mes de **septiembre** de dos mil veintitrés, siendo la hora **dieciocho** y **diez** minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, la que es presidida por el Sr. Director Decano del Departamento, Ing. Martín J. Serralunga, quien es asistido por el Secretario de Investigación y Extensión, Mg. Ing. Alejandro Ratazzi, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dr. Daniel Horacio FELIX; Dra. Carla Verónica PRIANO, Dra. Patricia Neri DOMÍNGUEZ; Agrim. Marcelo Francisco LORENZO. (Titulares).
Agrim. Ana María DE ADÚRIZ (Suplente).*

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Dra. Antonella CAVALLIN; Dr. Diego Gabriel ROSSIT (Titulares).*

Por el claustro de Alumnos: *Camila ACHUCARRO (Titular).*

1. Informe de Dirección.

El Ing. Serralunga informa al plenario sobre los siguientes temas:

El Consejo Superior Universitario ha resuelto, en atención a solicitudes elevadas luego de las resoluciones emitidas por el Consejo Departamental de Ingeniería:

- **Resolución CSU 653/2023:** Otorgar una licencia con goce de haberes al Dr. Daniel Alejandro ROSSIT (Legajo 13278- CUIL 20-33799302-9) en el marco del artículo 5° inciso f) de la resolución CSU- 82/14, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en Área 8 – Organización, la realización de una estancia de investigación en la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos, desde el 01 de septiembre de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2023.
- **Resolución CSU 657/2023:** Exceptuar al Dr. Ignacio Oscar COSTILLA (DNI 28.063.122 – Legajo 12115) del requisito establecido en el artículo 13 del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente de la UNS, por un período de cinco (5) meses desde la efectiva posesión del cargo que motiva la asignación complementaria otorgada por resolución CDI-311/23.
- **Resolución CSU 658/2023:** Exceptuar a la Dra. Antonella CAVALLIN (DNI 33.870.988 – Legajo 12137) del requisito establecido en el artículo 5° inc. b del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente de la UNS, por un período de cinco (5) meses desde la efectiva posesión del cargo que motiva la asignación complementaria otorgada por resolución CDI-310/23

Desde la Secretaría General Académica, se ha informado al Departamento que se elevó a la consideración de la Academia Nacional de Ingeniería, la postulación de dos estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, como candidatos al “**Premio Isidoro Marín a egresados sobresalientes**” que otorga dicha Academia. Los estudiantes postulados son Fausto Correa (con promedio 9.13 y una duración de carrera de 5 años) y Juan Ignacio Álvarez (con promedio general 8,23 y una duración de carrera de 5 años y 3 meses).

Desde la Dirección del Departamento, a solicitud de los Departamentos de Matemática y Ciencias e Ingeniería de la Computación, se ha emitido –previa consulta con la Dirección del Instituto de Ingeniería-, un **aval** a la participación del Departamento de Ingeniería en el Doctorado en Ciencia de Datos que la UNS elevará a la consideración de la Secretaría de Políticas Universitarias.

2. Aprobación de Actas de reuniones anteriores.

El Director pone a consideración de los consejeros el Acta N° 12/2023, correspondiente a la sesión del 07/08/23. Resulta aprobada por unanimidad tras lo cual se procede a su firma por los consejeros presentes en el plenario del día de la fecha y en el correspondiente al acta tratada.

3. Ratificación de Resoluciones del Director Decano.

Se ratifican por unanimidad las siguientes resoluciones emitidas por el Director Decano, “*ad referendum*” del Consejo Departamental de Ingeniería, cuyos textos resolutivos principales se transcriben a continuación:

- **DI 82/2023:**

SOLICITAR a la Secretaría General Académica que autorice la licencia sin goce de haberes del **Ing. Christian SIMON (DNI 36.698.496 - Legajo UNS 13.979)**, en el cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53178 – Id de Personal 37029239*) en el Área 11 - Proyecto Mecánico, en la cátedra Transportes Industriales (5477) de este Departamento, por estar designado en un cargo de mayor jerarquía en forma interina, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49º del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 1246/2015, Apartado II, Inciso a), desde el día 14/08/2023 hasta el 31/12/2023 que finaliza su asignación complementaria.-

- **DI 83/2023:**

Otorgar licencia sin goce de haberes por asuntos particulares, a la **Ing. Romero, Lucrecia Natalia (Leg. N° 12.560)** en el cargo de Asistente, dedicación simple, del Área 4 – Suelos y Vías de Comunicación, por asuntos particulares, en la asignatura “Carreteras I” (Cód. 5041), del 1 de septiembre al 31 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 32º, del Régimen de licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur (Resol. CSU 82/2014).

4. Solicitudes de Excepciones de alumnos.

En virtud de las solicitudes de excepción presentadas por los alumnos de las carreras de Ingeniería Civil, Mecánica e Industrial, y en concordancia con lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, se resuelve por unanimidad:

- **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **GIACOMODONATO, Germán, L.U. N° 118.937**, de la carrera (4) Ingeniería Civil, plan 2006, respecto a prorrogar el vencimiento de cursado para las asignaturas “Hormigón I” (cód. 5241) y “Mecánica de Suelos y Fundaciones (cód. 5375)”, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **CEJAS SANCHEZ, William Pedro, L.U. N° 102.258**, de la carrera (33) Ingeniería Mecánica, plan 2006, respecto a prorrogar el vencimiento de cursado para las asignaturas “Electrotecnia General” (cód. 2620) y “Transportes Industriales” (cód. 5477), hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **PETTINARI, Juan Cruz, L.U. N° 109.035**, de la carrera (33) Ingeniería Mecánica, plan 2006, respecto a prorrogar el vencimiento de cursado para la asignatura “Máquinas Térmicas II” (cód. 5352), hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por la alumna **PRATTICO, María Guadalupe, L.U. N° 106.162**, de la carrera (4) Ingeniería Civil, plan 2006, respecto a prorrogar el vencimiento de cursado para las asignaturas “Hormigón II” (cód. 5242) y “Puentes” (cód. 5411), hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **PUERTA, Juan Manuel, L.U. N° 103.460**, de la carrera (4) Ingeniería Civil, plan 2006, respecto a **CURSAR** la asignatura “Estructuras Livianas” (cód. 5148), sin tener aprobada la asignatura correlativa “Estabilidad IV (módulo IIa)” (cód. 5129), durante el segundo cuatrimestre del 2023.
- **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por la alumna **Iampolsky, Rocío, L.U. N° 128.787**, de las carreras (6) Ingeniería Industrial, plan 2005 e (33) Ingeniería Mecánica, plan 2006, y respecto a **CURSAR** y **RENDER** la asignatura “Seguridad, Salud Ocupacional y Medioambiente” (cód. 5416), sin cumplir con las correlatividades para la carrera de (33) Ingeniería Mecánica, correspondiente al 2do. cuatrimestre de 2023.

A continuación, se resuelve unánimemente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión:

- **NO OTORGAR** las excepciones, solicitadas por los siguientes estudiantes:
 - **CASTRO, Franco NICOLÁS**, Reg. N°126.195, estudiante de Ingeniería Industrial.
 - **FELTAÑO RODRÍGUEZ, Gabriel Nicolás**, Reg. N°117.609, estudiante de Ingeniería Civil.
 - **ALVAREZ MARÍN, Nazarena del Sol**, Reg. N°110.835, estudiante de Ingeniería Civil.
 - **ROBERT PRIETO, Bárbara**, Reg. N°124.527, estudiante de Ingeniería Industrial.
 - **ISTILART, Gustavo Emanuel**, Reg. N°110.752, estudiante de Ingeniería Civil.
 - **SILVA QUISPE, Richard Ricardo**, Reg. N°64.540, estudiante de Ingeniería Civil.
- 5. Reconsideración del Punto 11 de la Reunión N° 12 del Consejo Departamental: Concurso Público: Ayudante A con Dedicación Simple – Sistemas de Representación (5415) y Dibujo Topográfico y Cartográfico (5106) - Propuesta de Jurado - (23MIN291).**

Se pone a consideración del plenario la propuesta de jurado aprobada en la reunión del 03/07/23 en la que se observa que no cumplimenta la reglamentación de concursos para auxiliares vigente, dado que dos de los jurados titulares propuestos se desempeñan en cargos ordinarios de asistente, cuando la reglamentación permite solamente uno.

Se propone modificar la integración del jurado, realizando un cambio entre titulares y suplentes. Cumpliendo con la votación que requiere mayoría especial, se constata unanimidad de votos favorables, por lo cual se resuelve realizar un **Llamado a Concurso Público** para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 05 SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

(N° Minuta de entrada 291/2023)

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A"** con dedicación **simple**. -

Asignaturas: Sistemas de Representación (5415)
 Dibujo Topográfico y Cartográfico (5106)

Cargo ocupado por: Dailoff, Vanesa Soledad.

JURADO TITULAR:

Mg. Ing. Silvana Elisa GUTIÉRREZ
Agrim. Solange LEMARCHAND
Agrim. Luis Ariel RANIOLO

JURADO SUPLENTE:

Ing. Gerardo Miguel ARIAS
Ing. Agrim. Guillermina Soledad SANTECCHIA
Diseñador Ariel PALACIO

6. Concurso Público: Profesor Titular con dedicación exclusiva - Diseño Mecánico Asistido (5107), Sistemas de Representación (5415) (Com. Agrimensura) y Sistemas de Representación (5415) (Com. Ing. Electrónica) – Dictamen de Jurado –(EX 2549/2022)

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Por Dirección se informa que el 22 de agosto ppdo., se constituyó el jurado integrado por el Ing. Mecánico Gabriel DEFRANCO, el Arq. Roberto FERRARIS y la Dra. Ing. Sandra FERNÁNDEZ, designados para entender en este concurso público.

Se da lectura al dictamen elevado a la consideración del Consejo Departamental en el cual consigna que, analizados los antecedentes y dado el resultado satisfactorio de la entrevista realizada, el jurado considera que la postulante reúne las condiciones para cubrir el cargo objeto del concurso y recomienda su designación.

Se somete el dictamen a votación y resulta aprobado unánimemente. Se resuelve en consecuencia:

➤ **PROPONER** al Consejo Superior Universitario la designación de la **Mg. Ing. Silvana Elisa GUTIÉRREZ (DNI 16.813.910 – Legajo UNS 7.244)** en el cargo de Profesor Titular, carácter ordinario, dedicación exclusiva (*Id de Ingeniería 11021 - Id de Personal 37028895*), en las cátedras Diseño Mecánico Asistido (5107), Sistemas de Representación (5415) (Com. Agrimensura) y Sistemas de Representación (5415) (Com. Ing. Electrónica), de este Departamento, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos para Profesores.-

7. Cobertura de cargos por Asignación Complementaria: Ejercicio Profesional (5116) – (23MIN464 / 23MIN465 /23MIN466)

Se ponen a consideración del plenario los dictámenes de Comisión de Enseñanza emitidos para la cobertura de cargos originadas a partir de la renuncia de la Profesora Ing. Alicia Álvarez. Por Dirección se recuerda que este tema fue vuelto a Comisión y remitido al Área 8 para la revisión de lo solicitado. Luego de dicha revisión, se procede al tratamiento en el plenario.

• **23MIN464: Asignación Complementaria: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva - Ejercicio Profesional (5116)- Dra. Antonella CAVALLIN**

Comisión de Enseñanza recomienda se proceda a otorgar la asignación complementaria solicitada para la Dra. Cavallin. Sometido a votación se aprueba por unanimidad por lo que se resuelve:

- **SOLICITAR** al Consejo Superior Universitario, autorización para otorgar una asignación complementaria a la **Dra. Antonella CAVALLIN (DNI 33.870.988 - Legajo UNS 12.137)** para cumplir funciones de **PROFESORA ADJUNTA** con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Ejercicio Profesional (5116), en el Área 08 - Organización -, por el período que va desde el 06/09/2023 hasta el 15/03/2024 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a inscripción de antecedentes/concurso, lo primero que suceda.-

• **23MIN465: Asignación Complementaria: Asistente con dedicación simple - Ejercicio Profesional (5116) - Ing. Miguel DI CIANNI**

Comisión de Enseñanza recomienda se proceda a otorgar la asignación complementaria solicitada para el ingeniero Di Cianni. Sometido a votación se aprueba por unanimidad por lo que se resuelve:

- **OTORGAR UNA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA** al **Ing. Miguel Ángel DI CIANNI (DNI 24.508.217 - Legajo UNS 9783)** para cumplir funciones de **ASISTENTE** con dedicación simple, en la asignatura Ejercicio Profesional (5116), en el Área 08 - Organización -, por el período que va desde el 6/9/2023 al 31/12/2023 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, lo que primero suceda;

• **23MIN466: Asignación Complementaria: Ayudante A con dedicación simple - Ejercicio Profesional (5116) - Ing. Gustavo STAMATI**

Comisión de Enseñanza recomienda en su dictamen que se lleve a cabo una inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante A. El Director comenta que los plazos para realizar dicho trámite son prácticamente equivalentes a los de un Concurso Público y que resulta difícil incorporarlo –en esas condiciones-, a la ya congestionada planificación de llamados. Por ende, propone la reconsideración del dictamen. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

- **OTORGAR UNA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA** al **Ing. Gustavo Ariel STAMATI (DNI 22.505.351 - Legajo UNS 15.287)** para cumplir funciones de **AYUDANTE "A"** con dedicación simple, en la asignatura Ejercicio Profesional (5116), en el Área 08 - Organización -, por el período que va desde el 06/09/2023 hasta el 31/12/2023 o hasta la renuncia / reintegro del titular del cargo ordinario, lo que primero suceda.-

Se aprueba la consideración de los temas 8 a 13 y 15 a 16 del orden del día, que cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza. Son sometidos a votación sin discusión en el plenario, habiéndose notificado previamente a los participantes el detalle y los dictámenes correspondientes, sin que consejero/a alguno/a manifieste su intención de apartar alguno de los temas para su tratamiento en particular en la sesión:

8. Llamado a Inscripción de Antecedentes: Asistente con dedicación simple - Carreteras (5044) – Propuesta de Jurados – (23MIN396).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Se resuelve realizar un **Llamado a Inscripción** para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 04 SUELOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

(N° Minuta de entrada 396/2023)

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación simple.** -

Asignatura: Carreteras (5044)

Cargo retenido por Lucrecia Romero (43037)

JURADO TITULAR:

Ing. Pedro Eugenio GONZÁLEZ

Mtr. Sergio Aníbal REYES

Ing. Cosmas BOLTSIS

JURADO SUPLENTE:

Ing. Norberto Domingo LUCARELLI

Ing. Martín José SERRALUNGA

Ms. Daniela Karina ESCUDERO

9. Concurso Público: Profesor Adjunto con dedicación simple - Carreteras I (5041) - Propuesta de Jurados – (23MIN397).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Se resuelve **solicitar autorización al Consejo Superior Universitario** para disponer el llamado a concurso de Profesores Ordinarios del Departamento de Ingeniería, para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 04 SUELOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

(N° Minuta de entrada 397/2023)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignatura: Carreteras I (5041)

Cargo ocupado interinamente por Nicolás Di Sciullo (33062)

JURADO TITULAR:

Ing. Oscar Alberto BRUSTLE

Esp. Ing. José Antonio GIUNTA

Mtr. Oscar MORENO

JURADO SUPLENTE:

Ing. Civil Horacio OSIO
Dr. Ing. Silvia ANGELONE
Mtr. Sergio Aníbal REYES

10. Concurso Público: Profesor Adjunto con dedicación simple - Carreteras (5044) - Propuesta de Jurados – (23MIN398).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Se resuelve **solicitar autorización al Consejo Superior Universitario** para disponer el llamado a concurso de Profesores Ordinarios del Departamento de Ingeniería, para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 04 SUELOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

(N° Minuta de entrada 398/2023)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignatura: Carreteras (5044)

Cargo ocupado interinamente por Lucrecia Romero (33012).

JURADO TITULAR:

Ing. Oscar Alberto BRUSTLE
Esp. Ing. José Antonio GIUNTA
Mtr. Oscar MORENO

JURADO SUPLENTE:

Ing. Roberto SEGURO
Dr. Ing. Silvia ANGELONE
Mtr. Sergio Aníbal REYES

11. Concurso Público: Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva - Ferrocarriles (5180), Ferrocarriles A (5181) y Vías de Comunicación e Hidráulica (5485) - Propuesta de Jurados – (23MIN399).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Se resuelve **solicitar autorización al Consejo Superior Universitario** para disponer el llamado a concurso de Profesores Ordinarios del Departamento de Ingeniería, para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 04 SUELOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

(N° Minuta de entrada 399/2023)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.** -

Asignaturas: Ferrocarriles (5180)
Ferrocarriles A (5181)
Vías de Comunicación e Hidráulica (5485)
Cargo ocupado interinamente por Martín Schefer (31023)

JURADO TITULAR:

Ing. Oscar Alberto BRUSTLE
Esp. Ing. José Antonio GIUNTA
Mtr. Oscar MORENO

JURADO SUPLENTE:

Ing. Roberto SEGURO
Dr. Ing. Silvia ANGELONE
Mtr. Sergio Aníbal REYES

12. Concurso Público: Profesor Asociado con dedicación simple - Carreteras II (5042) - Propuesta de Jurados – (23MIN400).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Se resuelve **solicitar autorización al Consejo Superior Universitario** para disponer el llamado a concurso de Profesores Ordinarios del Departamento de Ingeniería, para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 04 SUELOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

(N° Minuta de entrada 400/2023)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple.** -

Asignatura: Carreteras II (5042)
Cargo ocupado interinamente por Pedro Gonzalez (23043)

JURADO TITULAR:

Ing. Oscar Alberto BRUSTLE
Esp. Ing. José Antonio GIUNTA
Mtr. Oscar MORENO

JURADO SUPLENTE:

Dr. Ing. Silvia ANGELONE
Ing. Roberto SEGURO
Mtr. Sergio Aníbal REYES

13. Concurso Público: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva - Mecánica de Suelos y Fundaciones (5375) y Geotecnia Ambiental y Aplicación de Geosintéticos (5189) - Propuesta de Jurados (23MIN402).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Se resuelve **solicitar autorización al Consejo Superior Universitario** para disponer el llamado a concurso de Profesores Ordinarios del Departamento de Ingeniería, para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 04 SUELOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

(N° Minuta de entrada 402/2023)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto** con dedicación **semiexclusiva**. -

Asignaturas: Mecánica de Suelos y Fundaciones (5375)

Geotecnia Ambiental y Aplicación de Geosintéticos (5189)

Cargo : 32038 (ocupado interinamente por Moratto, Rocío)

JURADO TITULAR:

Mtr. Sergio Aníbal REYES

Mgtr. Arnaldo Mario BARCHIESI

Dr. Ing. Silvia ANGELONE

JURADO SUPLENTE:

Mtr. Oscar MORENO

Esp. Ing. José Antonio GIUNTA

Ing. Oscar Alberto BRUSTLE

14. Concurso Público: Profesor Asociado con dedicación exclusiva - Materiales para Uso en Ingeniería (5354) - Propuesta de Jurados (23MIN420).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Se da lectura al mail enviado por el Dr. Tuckart en el que solicita incluir en la nómina de este Concurso a la asignatura Tecnología de los Materiales (5461), oportunamente omitida en la elevación de la solicitud.

Sometida a votación, el dictamen resulta aprobado por unanimidad, con la modificación solicitada por el Dr. Walter Tuckart.

Se resuelve **solicitar autorización al Consejo Superior Universitario** para disponer el llamado a concurso de Profesores Ordinarios del Departamento de Ingeniería, para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 12 INGENIERÍA DE MATERIALES

(N° Minuta de entrada 420/2023)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Asociado** con dedicación **exclusiva**. -

Asignaturas: Materiales para uso en Ingeniería (5354)

Tecnología de los Materiales (5461)

Cargo: 21029

JURADO TITULAR:

Dr. Ing. Roberto Enrique BOERI

Dr. Pablo Marcelo STEFANI

Ing. Pablo Raúl VERNIERE

JURADO SUPLENTE:

Dr. Pablo Ezequiel MONTEMARTINI
Dr. Ing. María José GALANTE
Dr. Daniel Horacio FELIX

15. Concurso Público: 2 Ayudantes A con dedicación simple – Estructuras I (5205) y Estructuras II (5206) - Propuesta de Jurados (23MIN416).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Se resuelve realizar un **Llamado a Concurso Público** para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 06 CONSTRUCCIONES

(N° Minuta de entrada 416/2023)

➤ **DOS (2) cargo de Ayudantes "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Estructuras I (5205)
Estructuras II (5206)

Cargos: - 53158 (ex Gonzalez de Paz) – ocupado interinamente por Mario
- 53159 (ex Mussini) – ocupado interinamente por Guidetti

JURADO TITULAR:

Dr. Ing. Jorge Sebastián BALLABEN
Ing. Enrique Adolfo GIL
Ing. Dominique KELLER

JURADO SUPLENTE:

Ing. Claudia Andrea EGIDI
Ing. Fernando José SERRALUNGA
Ing. Silvina Amalia COGNOLI

16. Concurso Público: Ayudante A con dedicación simple – Máquinas Hidráulicas (5330) – Propuesta de Jurados – (23MIN508).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Se resuelve realizar un **Llamado a Concurso Público** para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 10 MÁQUINAS PRIMARIAS

(N° Minuta de entrada 508/2023)

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignatura: Máquinas Hidráulicas (5330)
Cargo ocupado interinamente por Postemsky Dante (53179).

JURADO TITULAR:

Ing. Juan José OGA
Ing. Miguel Ángel AJÍS
Ing. Luis Eduardo MAENZA

JURADO SUPLENTE:

Ing. Julio Guido DONATI
Dr. Adrián Matías URRESTARAZU
Ing. Pablo Raúl VERNIERE

17. Asignación Complementaria: Ayudante A con dedicación simple - Estructuras IV (5208) - Ing. Romina MENESES – (23MIN493)

Se pone a consideración del plenario el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza en el cual se recomienda otorgar una asignación complementaria a la Ing. Romina Meneses.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad por lo que se resuelve:

- **OTORGAR UNA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA** a la **Ing. Romina MENESES (DNI 29.145.467 - Legajo UNS 12106)** para cumplir funciones de AYUDANTE "A" con dedicación simple, en la asignatura Estructuras IV (5208), en el Área 09 - Hormigón -, por el período que va desde el 6/9/2023 al 31/12/2023; o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público, lo primero que suceda

18. Convocatoria Aspirantes: Ayudante A con dedicación simple - Ferrocarriles y Ferrocarriles A – Dictamen Comisión Evaluadora – (22MIN604)

Se pone a consideración del plenario el dictamen emitido por la comisión evaluadora constituida el día 7 de agosto pasado, integrada por los Ings. Sergio REYES, Pedro GONZÁLEZ y Cosmas BOLTSIS, que cuenta con recomendación de aprobación por parte de Comisión de Enseñanza.

En el mismo, luego del análisis de los antecedentes presentados por todos los inscriptos dicha comisión estableció el siguiente orden de mérito:

- 1) Ing. María Paula FERNÁNDEZ
- 2) Ing. César Elías SAVY LUJÁN
- 3) Ing. Juan Martín MENDIBURU

Se propone entonces la designación de la **Ing. María Paula FERNÁNDEZ**. Sometido a votación el orden de mérito y la propuesta de designación resultan aprobadas unánimemente. Por lo que se resuelve:

- **CONTRATAR** a la **Ing. María Paula FERNÁNDEZ (DNI 38.920.012)** para cumplir funciones de Ayudante "A" con dedicación simple, en las cátedras Ferrocarriles (5180) y Ferrocarriles A (5181), en el Área 04 Suelos y Vías de Comunicación, a partir de la efectiva posesión del cargo - la que no podrá ser anterior a la confección del legajo personal-, hasta el 31/12/2023 o hasta la renuncia / reintegro del titular del cargo, lo primero que suceda.

19. Designación de Coordinadores y Jefes de Laboratorio.

Se aprueba el tratamiento de este punto del orden del día por el plenario constituido en comisión.

El Director informa que, habiendo vencido las designaciones de los Coordinadores de Áreas y Jefes de Laboratorio el pasado 31/08, se ponen a consideración del plenario las propuestas recibidas desde las distintas Áreas.

Sometidas a votación resultan aprobadas unánimemente, por lo que se resuelve:

- Designar a los Docentes mencionados a continuación, hasta el 31/08/2025 en las funciones que se detallan:

ÁREA 9:

Coordinador Titular: Ing. Fernando Serralunga

Coordinador Suplente: Dr. Ing. Juan Manuel Moro

Sub-coordinadora: Ing. Dominique Keller

Jefe de Laboratorio de Modelos Estructurales: Dr. Ing. Juan Manuel Moro

ÁREA 10:

Coordinador Titular: Ing. Pablo Raúl Vernière

Coordinador Suplente: Ing. Juan José Oga

Jefe de Laboratorio Máquinas Primarias: Ing. Adrián Matías Urrestarazu

ÁREA 14:

Coordinador Titular: Agrim. Luis Ariel Raniolo

Coordinadora Suplente: Ing. Agrim. Guillermina Soledad Santechia

ÁREA 3:

Coordinador Titular: Dr. Jorge Sebastián Ballaben

Coordinadora Suplente: Dra. Patricia Neri Domínguez

Sub-coordinadora: Ing. Silvina Amalia Cognoli

Jefe de Laboratorio: Dr. Jorge Sebastián Ballaben

20. Solicitud de Apoyo Económico ENDIO-EPIO – Ing. Roberto A. Castaño

Se pone a consideración del plenario el dictamen de Comisión de Presupuesto y Espacios Físicos que recomienda brindar apoyo económico al solicitante, según los términos de la resolución CDI 341/2013, consistente en el monto equivalente a un pasaje por vía terrestre Bahía Blanca-Santa Rosa-Bahía Blanca y un día de viático nacional al Ing. Adrián Castaño.

Sometido a votación se aprueba unánimemente por lo que se resuelve:

- **OTORGAR** ayuda económica al **Ing. Castaño, Roberto Adrián (LEG. N° 12.986 – DNI N° 26.370.962)**, Profesor Adjunto, con Dedicación Simple del Área 08 – Organización –*equivalente a pasajes vía terrestre (Bahía Blanca/Santa Rosa/Bahía Blanca) y un día de viático en el país*, para asistir y exponer en el Congreso Internacional XXXVI ENDIO – EPIO XXXIV 2023, a realizarse entre los días 20 y 22 de septiembre del 2023, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa

21. Reglamento Centro de Innovación y Emprendedorismo del Departamento de Ingeniería [CIEDI]. Propuesta de modificación para su elevación al Consejo Superior Universitario.

El Ing. Serralunga pone a consideración del plenario el dictamen de Comisión de Enseñanza, en el que se *“sugiere, para facilitar la tarea de la CDEn resaltar de algún modo el comparativo,*

en los sitios donde se efectuaron correcciones o cambios, que vuelva a comisión y de esa manera concluir o proseguir el tema CIEDI según corresponda”.

Explica, asimismo, que el CIEDI se encuentra creado por resolución de la Asamblea Universitaria y que el Departamento “adeuda” algunas adecuaciones sugeridas por la Asamblea para el reglamento de funcionamiento, situación que fue comunicada por el Consejo Superior Universitario. Es decir que, en esta instancia, lo que debería resolver el Consejo Departamental es si acepta o no las modificaciones propuestas por la comisión redactora, y que fueran remitidas a Comisión de Enseñanza en una tabla comparativa que se preparó en la Secretaría de Investigación y Posgrado, luego de la última solicitud de CDEN en este sentido. Se incluyó, asimismo y en el mismo documento, una versión con “observaciones y modificaciones” a la vista, para ayudar a la comprensión y localización de las correcciones realizadas, incluyendo comentarios de los redactores en algunos puntos en particular. Propone, más allá de lo dictaminado por la Comisión, avanzar con la revisión de las modificaciones propuestas.

El Dr. Felix argumenta que la Comisión de Enseñanza tiene gran cantidad de expedientes para tratar, con elevado número de excepciones para tratar y que lo que se solicitó era una ayuda para permitir identificar más fácilmente las reformas introducidas al reglamento. No se buscó con lo dictaminado, de ninguna manera, obstaculizar el tratamiento o el avance del expediente.

La Dra. Cavallín expresa que se han propuesto las modificaciones que se han considerado pertinentes y que resulta necesario avanzar, porque hace tiempo que –en particular la Comisión de Enseñanza-, cuestiona puntualmente algunos aspectos del reglamento y, mientras tanto, el tiempo pasa y el Centro no puede funcionar.

El Dr. Felix comenta que, desde su punto de vista, no está bien cuestionar la actuación de la Comisión de Enseñanza, que solamente ha solicitado que se expliciten más claramente las modificaciones introducidas. La aprobación de un reglamento muchas veces demanda “idas y vueltas” sucesivas hasta perfeccionar un texto que contemple todo lo necesario.

El Director reconoce el arduo trabajo que realiza la Comisión de Enseñanza durante todo el año pero reitera que, a su modo de ver, se está en condiciones de avanzar. Aprobar este Reglamento de funcionamiento implicaría un progreso en la gestión que podría invocarse, también, como “valor agregado” para las acreditaciones que se presentarán en diciembre. De todos modos, si el consenso general es que el tema vuelva a Comisión, no tiene inconvenientes en proceder así.

La Dra. Cavallín propone proceder a tratar el reglamento en base a la documentación disponible en el plenario, tratando de avanzar con el tema. Manifiesta que la mayoría son modificaciones muy menores y que podría ponerse énfasis en los puntos que requieren una posición explícita del Departamento, en cuanto a la modificación de algunas pautas.

El Dr. Felix acuerda que es oportuno proceder al tratamiento, aprovechando que la Dra. Cavallín, que formó parte de la comisión redactora, y que el Secretario Ratazzi colaboró en la compilación de la documentación, están participando del plenario.

La Dra. Cavallín expresa que uno de los puntos centrales cuestionados por la Asamblea era que para ser integrante del CIEDI debía pertenecerse al Departamento de Ingeniería (según la redacción original), solicitándose que se produzca una apertura a integrantes de la comunidad universitaria de otros Departamentos. Para la redacción, la comisión se basó en las pautas establecidas en el Reglamento de Instituto de Ingeniería, en las que se requiere pertenecer al DI.

La Dra. Domínguez aporta que es correcta la observación de la Asamblea, en el sentido que en este tipo de actividades, se propicia siempre la interdisciplinariedad. A esto apunta esa observación.

Luego de una discusión, en la que se hicieron referencias a otros reglamentos de funcionamiento de Institutos y Centros, se decide introducir algunas modificaciones al texto propuesto por la Comisión Redactora (Ver Anexo a este Acta), en particular en los Artículos 9° y 21°.

Se resuelve por unanimidad aprobar el Reglamento de Funcionamiento del CIEDI, y elevar la propuesta al Consejo Superior Universitario para su consideración, con las siguientes modificaciones:

➤ Incluir un inciso adicional en el Artículo 9° del Reglamento (miembros del CIEDI), con el siguiente texto:

“d) Docentes, nodocentes y alumnos/as de grado o posgrado de otros Departamentos Académicos de la UNS que cuenten con el aval de la unidad académica correspondiente y reúnan los requisitos establecidos en cada caso”.

➤ Incluir en el Artículo 21° del Reglamento (integración del Comité de Trabajo del CIEDI), lo siguiente:

“Hasta dos (2) integrantes de unidades académicas de la UNS distintas del Departamento de Ingeniería (docentes, nodocentes, o alumnos/as de grado o posgrado).”

22. Prórroga de vencimiento en el plazo de una Tesis Final de Carrera – Ingeniería Industrial.

Puestos los dictámenes de la Comisión de Enseñanza a consideración del plenario, se constata su aprobación por unanimidad. En consecuencia, se resuelve:

- **OTORGAR** al alumno **Juan Ignacio MARTINOLICH L.U. 114.354**; de la carrera Ing. Industrial (6) plan 2005 una prórroga al vencimiento de la TFC hasta el 31/12/23.
- **OTORGAR**, al alumno **Facundo IRAIZOZ L.U. 113.711**; de la carrera Ing. Industrial (6) plan 2005 una prórroga al vencimiento de la TFC hasta el 01/12/23.

23. Reconocimiento de Asignaturas Extracurriculares Internacionales: Programa I.De.Ar. – Estudiante Enzo Ovando (Ingeniería Industrial)

Se pone a consideración del plenario el dictamen de Comisión de Enseñanza que recomienda se reconozca al alumno de Ingeniería Industrial, Enzo Ovando (LU 117630), las materias realizadas durante su intercambio en la Otto-von-Guericke Universität (Magdeburg, Alemania). Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

- **APROBAR** las equivalencias solicitadas por el alumno **Enzo Ovando, Reg. N°117.630**, de la carrera de Ingeniería Industrial, plan 2005, en el marco de la Resolución CSU 370/2013 y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad Otto Von Guericke Magdeburg - Alemania		Universidad Nacional del Sur Extracurricular			Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Industrial Plan: 2005	
MATERIAS APROBADAS	Calif.	Cód	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXT. INT. (UNS)	Calif	Hs	MATERIAS POR LAS QUE SE SOLICITA EQUIVALENCIA
Estrategias y métodos logísticos	2,3	5160	Extracurricular Internacional I IN	7	-	-
Redes de suministro y proveedores de servicios logísticos	1,7	5161	Extracurricular Internacional II IN	8	-	-
Simulación en Producción y Logística	1,7	5162	Extracurricular Internacional III IN	8	-	-
Competencias claves I	1,3	5163	Extracurricular Internacional IV IN	9	-	-
Gestión colaborativa en las redes de suministro	2,0	5164	Extracurricular Internacional V IN	8	-	-

24. Solicitud de dictado de Seminarios Extracurriculares – Dr. Rojas Holden – Programa Escala Docente [AUGM]

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

El Director informa que se ha recibido la solicitud de dictado de dos Cursos Extracurriculares, categorizados como Seminarios. La propuesta fue elevada por el Área 12 (Ingeniería de Materiales) y en atención a la fecha de inicio prevista, la minuta no fue elevada a Comisión de Enseñanza, para permitir su tratamiento en el plenario antes del comienzo de las actividades. Es por eso que se somete a votación y resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve:

- **AVALAR** el dictado de los **seminarios extracurriculares**: “*HORMIGONES AUTOCOMPACTANTES*” y “*PROPIEDADES MECÁNICAS Y ENSAYOS EN CERÁMICA Y MADERA*”. Los mencionados eventos serán desarrollados en el marco del Programa ESCALA DOCENTE, y los dictará el Dr. Ing. Roberto Alejandro Rojas Holden, docente de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay).

25. Varios.

Se aprueba el tratamiento “sobre tablas” de los siguientes temas. Ambos expedientes cuentan con sendos dictámenes, emitidos por la Comisión de Investigación y Posgrado:

a) Inscripción a Posgrado: Mtr. Adrián A. Toncovich.

Se pone a consideración del plenario el dictamen favorable de Comisión de Investigación y Posgrado a cuya lectura se procede por Secretaría. Resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

- **AVALAR** la solicitud de inscripción en la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur, presentada por el **Mtr. Ing. Adrián Andrés TONCOVICH, D.N.I. N° 23.237.629**, para realizar estudios conducentes a obtener el título de Doctor en Ingeniería, en el tema “Problemas de scheduling flow shop en entornos Industria 4.0 bajo un enfoque de lean manufacturing”, proponiendo como Director de Tesis al **Dr. Daniel Alejandro ROSSIT** y como 2da. Directora a la **Dra. Fernanda VILLARREAL**.

b) Dirección Conjunta de Tesis de Posgrado – Ing. Natalia Delbianco

Se pone a consideración del plenario el dictamen favorable de Comisión de Investigación y Posgrado y resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve:

- **AVALAR** la designación del **Ing. Edgardo Fabián IRASSAR** como director conjuntamente con la Dra. Ing. Carla Verónica PRIANO de la tesis de la alumna de posgrado, **Ing. Natalia DELBIANCO, D.N.I. N° 37.434.388**.

No habiendo más temas por tratar, y siendo la hora **diecinueve con cincuenta y cinco** minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Anexo al Acta 14 de la Reunión del Consejo Departamental de Ingeniería [04-09-2023]

REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORISMO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA (CIEDI)

Con modificaciones propuestas por la Comisión Redactora: Cavallín/Maiz/Caivano/Cincunegui

CAPÍTULO I - GENERALIDADES

ARTÍCULO 1º: El CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORISMO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA (CIEDI) funcionará según lo establecido en los términos del presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º: El CIEDI dependerá del Departamento de Ingeniería (DI) de la Universidad Nacional del Sur (UNS), en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina. Su sede física tendrá lugar dentro de las instalaciones del DI de la UNS, y su espacio virtual se desarrollará como actividad de la plataforma Moodle dentro del DI o cualquier otra que se aplique a futuro.

CAPÍTULO II - DE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 3º: MISIÓN del CIEDI:

Ser un espacio de enseñanza y aprendizaje complementario a la formación académica, donde los alumnos y alumnas puedan aplicar los conocimientos adquiridos y a su vez desarrollar habilidades, capacidades y competencias relacionadas a la ideación, diseño, desarrollo y puesta en marcha de soluciones innovadoras a problemas reales de la sociedad, del mercado y del medio, a través de talleres, capacitaciones e interacción con el medio.

ARTÍCULO 4º: VISIÓN del CIEDI:

Ser un lugar donde estudiantes, profesores, empresas, industrias y público en general puedan interactuar sinérgicamente para dar soluciones a problemas sociales, ambientales y económicos. Desarrollar las condiciones necesarias que permitan crear emprendimientos que propongan soluciones innovadoras, creen puestos de trabajo, promuevan el desarrollo económico sustentable y realimenten al CIEDI.

ARTÍCULO 5º: VALORES del CIEDI:

- Respeto a la diversidad de opinión, cultura y de género
- Sustentabilidad
- Empatía
- Compromiso social
- Solidaridad
- Innovación (como valor agregado)

ARTÍCULO 6º: OBJETIVOS del CIEDI:

- a) Llevar a cabo actividades que fomenten el desarrollo de habilidades de creatividad, innovación, trabajo en equipo, empatía y aquellas que eleven los valores humanos de los participantes.
- b) Idear/diseñar soluciones a problemas reales.
- c) Brindar capacitaciones en herramientas o técnicas específicas relacionadas al desarrollo de proyectos y nuevos productos o servicios.
- d) Tener un alto grado de participación de los y las estudiantes de ingeniería, a la vez que se fomentará el desarrollo de actividades interdisciplinarias con estudiantes de otras carreras.
- e) Gestionar proyectos que generen el acercamiento de la comunidad universitaria con el medio, de manera activa y comprometida.
- f) Desarrollar conocimiento y experiencias que puedan ser compartidos con la sociedad.
- g) Generar espacios de capacitación docente en temas de innovación educativa.
- h) Realizar acciones de acercamiento hacia las empresas para que éstas expongan sus problemas a fin que CIEDI pueda proponer soluciones creativas y generar valor agregado

CAPÍTULO III - DE LOS MIEMBROS, PARTICIPANTES Y USUARIOS DEL CIEDI

ARTÍCULO 7º: El CIEDI se plantea como un lugar de puertas abiertas a la comunidad, sin embargo, queda sujeto a los objetivos de cada actividad programada por el CIEDI, la exclusión o exclusividad de participantes de las mismas.

ARTÍCULO 8º: Las personas MIEMBROS tendrán derecho a voto en la elección del/la Director/a del CIEDI.

ARTÍCULO 9º: Para considerarse MIEMBRO del CIEDI deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos y haber participado, en el último año, de al menos una de las actividades organizadas por el CIEDI, como charlas, jornadas, capacitaciones, proyectos, etc. En este sentido, se llevará registro de los asistentes que demuestren haber completado una actividad en el periodo de un año previo a la fecha de elección/selección de la CONDUCCIÓN del CIEDI, para generar la base de datos correspondiente a los MIEMBROS del CIEDI.

- a) Docentes del DI (cargo ordinario)
- b) Alumnos y alumnas de grado o posgrado del DI, con el primer año de la carrera aprobado para las/os alumnas/os de grado.
- c) Personal Nodocente del DI.

ARTÍCULO 10º: Podrán ser usuarios de las instalaciones y bienes de uso (maquinarias, herramientas, libros, software, etc.) del CIEDI, docentes, Nodocentes y alumnos/as de la UNS, que realicen la solicitud de uso correspondiente. En la misma debe detallarse el tipo de actividad (charla, taller, capacitación, experimentación, etc.), objetivos y cantidad de participantes. La solicitud será aprobada por el comité de trabajo, como se indica en el Artículo 20º.

CAPÍTULO IV- DE LA CONDUCCIÓN

ARTÍCULO 11º: Ejercen la conducción del CIEDI: el/la Director/a, el/la Vicedirector/a y el Comité de Trabajo (CT).

ARTÍCULO 12º: El CIEDI mantendrá en todo momento independencia política y partidaria.

DE EL/LA DIRECTOR/A

ARTÍCULO 13º: El CIEDI reconocerá como autoridad superior ejecutiva para sus actividades a una persona que tomará el rol de Director/a, y se elegirá según las condiciones especificadas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 14º: El/La Director/a del CIEDI se elegirá entre las/os miembros del centro a partir de una votación directa y secreta mediante sobre cerrado, resultando ganador/a quien más votos obtenga. Los/as postulantes a dicho cargo deberán ser miembros del CIEDI, docentes ordinarios del DI con una antigüedad de un año y con una trayectoria comprobable en las temáticas desarrolladas en el CIEDI. Durará 2 (dos) años en sus funciones, admitiéndose la reelección una sola vez o dejando pasar un periodo de dirección.

ARTÍCULO 15º: El acto eleccionario del/la Director/a del CIEDI será convocado por la persona que ejerza la Dirección del CIEDI en el periodo en curso, con autorización del Consejo Departamental de Ingeniería, en función de los plazos establecidos en el Cronograma Electoral que se apruebe oportunamente.

ARTÍCULO 16º: Las funciones del/la Director/a son:

- a) Cumplir y hacer cumplir la normativa de la UNS y la propia del CIEDI.
- b) El/la Director/a tiene a su cargo el funcionamiento del CIEDI a través de las normativas correspondientes. Será la persona responsable institucional, administrativa y patrimonial, incluida la administración de los recursos humanos que pudiesen asignarse al CIEDI.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Comité de Trabajo. Votará sólo en caso de empate.
- d) Convocar a elección de los miembros del CT y del/la Director/a.
- e) Elevar anualmente un informe de lo actuado por el CIEDI al Consejo Departamental de Ingeniería y cualquier otro informe que le requieran las autoridades departamentales o de la UNS. Dichos informes deberán contar, previamente a su elevación, con el aval del Comité de Trabajo.
- f) Participar de alguna/s de la/s área/s del comité de trabajo mencionadas en el Artículo 21º.

ARTÍCULO 17°: El/la director/a deberá atenerse al régimen de administración económico financiero vigente, respetando las disposiciones sobre el manejo de fondos que rigen en cada institución que aporte los recursos, siempre y cuando no se contraponga con el régimen normativo de la UNS.

DE EL/LA VICEDIRECTOR/A

ARTÍCULO 18°: La persona elegida para el cargo de Vicedirector/a deberá reunir los mismos requisitos que el/la Director/a. Tendrá por única función reemplazar al/la Director/a, con todas las atribuciones y obligaciones de la misma, en caso de ausencia comunicada, licencia concedida o impedimento temporario o definitivo del Director/a, por un lapso máximo de un año; superado el mismo, se deberá elegir una nueva persona para el cargo de Director/a, para completar el período. Asimismo, deberá participar activamente de alguna/s de la/s área/s del Comité de Trabajo mencionadas en el Artículo 21°.

ARTÍCULO 19°: El/la Vicedirector/a será elegido/a por el/la Director/a entre los miembros del CT del CIEDI.

DEL COMITÉ DE TRABAJO

ARTÍCULO 20°: El CT es un órgano que conduce conjuntamente con el/la Director/a y Vicedirector/a y que participa en la toma de decisiones para el normal funcionamiento y desarrollo del CIEDI. Para formar parte del CT se debe cumplir con los mismos requisitos que para ser miembro del CIEDI y ser elegido/a o seleccionado/a mediante los mecanismos nombrados en el Artículo 21°.

ARTÍCULO 21°: El CT estará integrado:

- Tres docentes del DI y una persona nodocente del DI, elegidos/as por medio de una lista con avales de docentes pertenecientes al CIEDI. La elección será cada dos años.
- Un/a alumno/a por cada una de las carreras de ingeniería del DI. La selección se llevará a cabo anualmente y será realizada por el CT de turno, cada vez que se genere una vacante o se esté por generar. Es decir, cuando un/a alumno/a deje su cargo por voluntad propia o porque se cumplió el período del mismo o porque por cuestiones de fuerza mayor no pueda continuar ejerciendo. En ese caso, se abrirá una convocatoria a los/as estudiantes de la carrera en cuestión, para presentar la documentación pertinente. Luego, mediante los mecanismos que el CT de turno crea conveniente, se determinará un orden de mérito de las personas postuladas y seleccionará a una.
- Un/a representante del CEIA, nombrado por la Comisión Directiva del CEIA, elegido/a anualmente.

ARTÍCULO 22°: Serán obligaciones de las personas que formen parte del CT

- Asistir a las reuniones convocadas por el/la Director/a o Vicedirector/a.
- Participar activamente dentro de alguna de la/s siguiente/s área/s
 - a) Coordinación de tiempos y espacios físicos.
 - b) Difusión.
 - c) Planificación de actividades.
 - d) Interacción con el medio.
 - e) Manejo de fondos.

Observación: Queda abierta la posibilidad de crear nuevas áreas si el Centro lo demanda, con el aval del CT.

- Evaluar y aprobar las solicitudes de uso de las instalaciones y bienes de uso del CIEDI.

ARTÍCULO 23°: En cada área se nombrará una persona que tomará el rol de Coordinador/a, mediante voto directo de los y las participantes de la misma.

Obligaciones de/la Coordinador/a:

- Asistir a las reuniones convocadas por el/la Director/a o Vicedirector/a.
- Presentar un plan de trabajo al inicio del año y un informe anual de las actividades desarrolladas.
- Motivar e incentivar a la participación de las/os integrantes del área.

ARTÍCULO 24°: Los/as coordinadores/as de cada área durarán 1 (un) año en sus funciones y podrán ser reelegidos/as.

ARTÍCULO 25°: El CT tendrá reuniones ordinarias mensuales, dentro del período de actividades fijado por el Calendario Académico de la UNS. El/La Director/a podrá convocar a reuniones extraordinarias ante situaciones excepcionales.

ARTÍCULO 26°: Serán funciones y atribuciones del CT:

- a. Definir las prioridades, los planes de trabajo y los lineamientos generales del CIEDI.
- b. Avalar los informes del CIEDI, elevados al Consejo Departamental de Ingeniería o a otra autoridad.
- c. Aprobar la Memoria Anual del CIEDI, donde deberá quedar reflejado el desempeño de la institución, sobre la base de los indicadores pertinentes fijados para las actividades.
- d. Avalar las solicitudes de fondos, su inversión y sus respectivas rendiciones.
- e. Apoyar la divulgación de las tareas científicas y técnicas desarrolladas por el CIEDI.
- f. Analizar modificaciones al presente Reglamento Interno del CIEDI. Las propuestas de modificación deberán ser aprobadas con el voto afirmativo de al menos 2/3 (dos tercios) de la totalidad de los miembros del Comité de Trabajo, avaladas por el Consejo Departamental de Ingeniería.
- g. Proponer el Reglamento Electoral, sus modificaciones y el Cronograma Electoral para cada acto eleccionario, que serán elevados al Consejo Departamental de Ingeniería para su tratamiento y aprobación.

CAPÍTULO V - DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO

ARTÍCULO 27°: La financiación de las actividades del CIEDI se realizará con recursos provenientes, entre otras, de las siguientes fuentes:

- Aportes de la UNS y/o el DI.
- Subsidios o donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Fondos provenientes de servicios de transferencia o asesoramiento realizados por miembros del Centro.
- Generación de recursos propios por actividades desarrolladas.

ARTÍCULO 28°: Los trabajos de desarrollo, transferencia y asesoramiento al medio, se realizarán según los mecanismos previstos en los respectivos Reglamentos de Servicios a Terceros del Departamento de Ingeniería de la UNS.

CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 29°: Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos oportunamente por el CT.

ARTÍCULO 30°: Los casos contenciosos que pudiesen suscitarse entre miembros del CIEDI serán resueltos por el Consejo Departamental de Ingeniería, el cual estará facultado a remover o revocar una desafectación de cualquier miembro del Centro cuando existan fundadas razones para ello.

ARTÍCULO 31°: La disolución del CIEDI podrá proponerse por la voluntad expresa de los miembros del CT. En tal caso, el Consejo Departamental de Ingeniería analizará y, de corresponder, elevará al CSU el proyecto de disolución. El Consejo Departamental decidirá sobre los bienes adquiridos por el CIEDI.

ARTÍCULO 32°: Las ideas de innovación desarrolladas en el CIEDI pertenecerán a las personas ocurrentes de las mismas. Si para concretar dichas ideas, los/as estudiantes, docentes, nodocentes, o becarios miembros del CIEDI necesitan de las instalaciones o de personal especializado de la UNS, entonces la autoría, protección y/o propiedad intelectual de desarrollo, soluciones, descubrimientos, etc., que puedan surgir del trabajo realizado en el CIEDI, deberán sujetarse al reglamento de Propiedad Intelectual 840/2008 del CSU y sus respectivas actualizaciones.

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 33°: El/La primer/a Director/a del CIEDI será designado/a por el Consejo Departamental de Ingeniería.

ARTÍCULO 34°: El Consejo del DI abrirá una inscripción para postularse como miembro del CT del CIEDI, para quienes cumplan las condiciones determinadas a excepción de la participación en actividades del CIEDI. En base a dichos inscriptos, el/la primer/a Director/a, junto con los/as Secretarios/as Académico y de Investigación y Extensión del DI, seleccionarán al/a la Vicedirector/a y los primeros miembros del CT.

ARTÍCULO 35°: El/La Director/a y miembros del CT del CIEDI designados de acuerdo con lo indicado en los Artículos 34° y 35° desarrollarán sus funciones por el término máximo de 2 (dos) años o hasta que se concreten las designaciones resultantes de la aplicación de los Artículos 26°, 27° y 28° del presente Reglamento, lo que antes suceda.